



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDÍA / 2011**

DECRETO N° 1.726 /

**ESTABLECE COMISION RECEPCION
DEFINITIVA DE LA OBRA "CON-
STRUCCION NICHOS CEMENTERIO
MUNICIPAL DE ARAUCO".**

ARAUCO, 03 de Junio de 2011.-

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal vigente para el Año 2009, el cual contempla en el ítem 215.31.02.004.002.001, la asignación de recursos para la ejecución de la Obra "Construcción Nichos Cementerio Municipal Arauco".
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para la contratación de la Obra "Construcción Nichos Cementerio Municipal de Arauco", modalidad trato directo.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 12 de Abril de 2010, por medio del cual se aprueba la contratación de la obra "Construcción Nichos Cementerio Municipal Arauco", mediante la modalidad trato directo.
- d) La Orden de Compra N° 1735-13-SE10, para la ejecución de la obra "Construcción Nichos Cementerio Municipal de Arauco", emitida por la Municipalidad de Arauco, mediante el Portal mercado Público, al Contratista Sr. Ismael Segundo Carrasco Monsalvez, Rol Unico Tributario N° 11.153.673-2, por un monto de \$ 4.284.000 (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos) impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 90 días hábiles corridos.
- e) El Contrato de Servicio N° 08 de fecha 26 de Abril de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y el Contratista Sr. Ismael Segundo Carrasco Monsalvez, para la ejecución de la Obra "Construcción Nichos Cementerio Municipal de Arauco".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 26 de Abril 2010 que aprueba el contrato señalado precedentemente.
- g) El Acta de Entrega de Terreno fecha 12 de Mayo de 2010, la cual establece el comienzo de las obras.
- h) La Carta del Sr. Ismael Carrasco Monsalvez, de fecha 02 de Junio de 2010, informando el término de los trabajos.
- i) Lo estipulado en el Artículo 10 Recepción de las Obras, 10.2 Recepción Definitiva y Liquidación del Contrato, de las Bases Administrativas que rigen la obra.

- j) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Nichos Cementerio Municipal Arauco", contratada con el Sr. Ismael Segundo Carrasco Monsalvez, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 26 de Abril de 2010.

Contratista : Ismael Segundo Carrasco Monsalvez
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Rodrigo Lagos Figueroa.

Integran la Comisión :

- Sr. Juan Pablo Matus Herrera, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.
- Sr. Luis Fuentes Campos, Inspector de Obras.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será reemplazado por la persona que le subroga en su cargo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIZ FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLF/mpi.

Distribución :

- Interesados (3)
- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.



JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : _____/

Nichos Cementerio Municipal 24.